



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0249

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y considerando:

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado DAMA No. 5713 del 17 de febrero de 2004 se denunció la presunta contaminación auditiva generada por la quemas abiertas realizadas en el predio ubicado frente a la calle 136 No. 59 – 80 de esta ciudad.

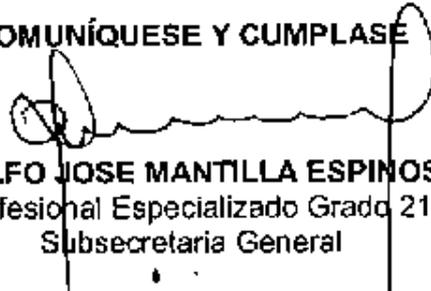
Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 03 de junio de 2004, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 5411 del 22 de julio de 2004 mediante el cual se constató: "...**CONCEPTO TÉCNICO:** Se recomienda archivar el caso teniendo en cuenta que la Señora Liliana Vargas retira la queja por que no se volvieron a presentar quemas en el predio donde se realizaron. A pesar de lo anterior, se le informó a la Señora Vargas que puede colocar la queja si se presentan las quemas nuevamente, tratando de identificar plenamente el predio donde se realizan...".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado DAMA No. 5713 del 17 de febrero de 2004, por la presunta realización de quemas abiertas.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 27 FEB 2007.


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Sandra P. Acama T.

Bogotá sin indiferencia